

Medellín, 22 de agosto de 2022.

Señor:

**FEDERIK GEORGE BRIDGE GUTIÉRREZ**

Representante Legal

WALTER BRIDGE Y CIA S.A.

[fbridge@walterbridge.com](mailto:fbridge@walterbridge.com)

[dsanchez@walterbridge.com](mailto:dsanchez@walterbridge.com)

ASUNTO: solicitud de subsanación proceso SPVA 2022-51

Cordial saludo,

Con el fin de llevar a cabo satisfactoriamente el proceso de verificación de documentos habilitantes del proceso de selección de SPVA No.2022-51 cuyo objeto es: *“Compraventa de teléfonos Avaya requeridos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín”*, se solicita subsanar lo indicado a continuación:

**COMPONENTE JURÍDICO:**

1. Copia del Certificado del Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por la autoridad competente, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta.
2. Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co).
3. Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web [www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co) (NOTA: Para la Consulta del Certificado de Antecedentes Fiscales de Persona Jurídica, deberá generarse el certificado incluyendo el dígito de verificación, sin puntos ni guiones).
4. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa el cual puede consultarse en la página web <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.
5. Certificado del registro nacional de medidas correctivas en el link [https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx), donde conste que a la persona o representante legal no le han sido impuestas multas por infracción del Código de Policía o, si presenta multas, que no hayan transcurrido más de seis (6) meses sin pagarlas.
6. Certificado de la Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019.
7. **Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST):** El oferente deberá aportar los siguientes documentos:
  - ✓ Tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 (Artículo 27) debidamente firmado por el Representante legal y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - ✓ Copia de la designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - ✓ Copia de la licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo del responsable del Sistema

de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la clasificación de empresas de la Resolución 0312 de 2019, que expresa:

N° Trabajadores	Riesgo	Formación	Experiencia
De 0 a 10	I, II, III	Técnico SST	1 año
De 11 a 50	I, II, III	Tecnólogo SST	2 años
Más de 50	I, II, III, IV, V	Profesional en SST o Profesional con especialización en SST.	N/A
Cualquier número de trabajadores	IV, V		

- ✓ Aportar diligenciado el **Anexo N° 5 Certificación número de empleados y tipos de riesgos de la ARL** de acuerdo con la calificación de la empresa conforme a lo descrito en la resolución 0312 de 2019.
  - ✓ Copia del Certificado de aprobación del curso de las cincuenta (50) horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del responsable del SG-SST de la empresa Contratista, Subcontratista, Proveedor o Aliado. Mientras no se reglamente la capacitación virtual de veinte (20) horas por parte del Ministerio de Trabajo, se exigirá la establecida en la Resolución 4927 de 2016, es decir, la aprobación del curso de cincuenta (50) horas. El Certificado debe contar con una vigencia no más de (03) tres años.
  - ✓ Certificado de pago de aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses del Contratista, Subcontratista, Proveedor o Aliado, el cual deberá estar firmado por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo.
    - La certificación suscrita por revisor fiscal, deberá ir acompañada de la Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.
8. **Anexo No. 3 - Formato de Certificación de Aportes a Seguridad Social:** En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y demás normas concordantes, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las Entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990. La certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para esto deberá diligenciar el anexo en referencia.
9. **Anexo No. 4- Subcontratación de actividades.** Al diligenciar este anexo el proponente deberá tener en cuenta las instrucciones para ser diligenciado.
10. **Anexo No. 6 – Cumplimiento de especificaciones técnicas.** Al diligenciar este anexo el proponente deberá tener en cuenta las instrucciones para ser diligenciado.
11. **Anexo No. 7 – Relación de experiencia general.** Este anexo debe ser diligenciado por los oferentes que no pretendan optar por la aplicación de los criterios diferenciales por ostentar la condición de ser un emprendimiento o empresa de mujeres.

#### COMPONENTE TÉCNICO:

1. **Ficha técnica (datasheet):** con su propuesta los oferentes deberán presentar el datasheet de los teléfonos ofertados.
2. **Certificación partner AVAYA:** el proponente deberá presentar certificado vigente donde ostente

la condición de ser partner Avaya.

3. **Experiencia:** Se estipulan para el presente proceso de selección los siguientes requisitos habilitantes relacionados con la experiencia:
  - a. Experiencia general: el oferente deberá presentar con su propuesta **hasta tres (3) certificados de contratos ejecutados** (no se aceptan contratos en ejecución), cuyo objeto esté relacionado con la compraventa de teléfonos AVAYA, y que la sumatoria de los mismos **sea igual o superior a veinte (20) SMMLV**. Para tal fin deberá diligenciar el **Anexo No. 7 - Relación de Experiencia General**

Para dar cumplimiento a los requisitos aquí solicitados, el proponente deberá presentar respuesta a través de los correos electrónicos [propuestas@esu.com.co](mailto:propuestas@esu.com.co) con copia a [cmolina@esu.com.co](mailto:cmolina@esu.com.co) a más tardar el martes 23 de agosto de 2022 antes de las 10:00 am.

Atentamente,

**COMITÉ EVALUADOR**